

Informe de Rendición  
de Cuentas 2006 - 2012



**SENER**



COMISIÓN REGULADORA DE  
ENERGÍA

**GOBIERNO  
FEDERAL**



## Índice del Informe de Rendición de Cuentas

Que se integra por 14 apartados definidos en los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*, (DOF 18-I-2012).

11.1 Presentación.....	3
11.2 Marco jurídico.....	10
11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.....	16
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios.....	29
11.5 Recursos humanos.....	39
11.6 Recursos materiales.....	41
11.7 Programa especial de mejora de la gestión en la administración pública federal 2008-2012.....	44
11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.....	47
11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.....	52
11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.....	55
11.11 Procesos de desincorporación.....	56
11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.....	57
11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.....	58
11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	59

## **1. Presentación, marco legal, descripción de los servicios y funciones y objetivos institucionales.**

### **1.1 Presentación**

Uno de los mandatos de la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en 1992 fue la constitución de un órgano administrativo desconcentrado de la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, para resolver las cuestiones derivadas de la interacción entre el sector público y el privado (producto de dicha reforma). Así, la Comisión Reguladora de Energía (CRE o la Comisión) fue creada mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de octubre de 1993, el cual entró en vigor el 3 de enero de 1994.

Posteriormente, como parte de la reforma estructural al sector del gas, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la cual se publicó en el DOF el 31 de octubre de 1995. El Poder Legislativo concibió a esta Comisión como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa y con atribuciones que previamente se encontraban dispersas en dicha Secretaría, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Ello permitió a la CRE tener la capacidad de instrumentar el marco regulatorio en los sectores regulados del gas y la electricidad.

Trece años después, el viernes 28 de noviembre de 2008, se publicaron en el DOF los diversos decretos que representaron los acuerdos alcanzados en el Congreso de la Unión en torno a cómo debía modificarse el funcionamiento del sector energético y sus instituciones. En particular, los decretos que impactaron a la CRE fueron los que reformaron la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y el que expidió la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Estas reformas fortalecieron a la Comisión en cuanto al alcance de su autonomía, a su estructura y funcionamiento, y a su función como autoridad, además de que le confirieron mayores atribuciones para regular no sólo los subsectores del gas y la electricidad que ya tenía bajo su responsabilidad, sino también el desarrollo de otras actividades de la industria de los hidrocarburos, y de manera explícita, la generación con fuentes renovables de energía.

Hoy la CRE es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía con autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión.

La Comisión está integrada por cinco comisionados, incluyendo a su Presidente, quienes deliberan en forma colegiada y deciden los asuntos por mayoría de votos. Los comisionados son designados por el titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Energía, por periodos escalonados de cinco años, y cuentan con la posibilidad de ser designados para un periodo adicional.

Esta característica garantiza la continuidad en la gestión institucional, no concluyendo en periodos sexenales. Sin embargo, de conformidad con la Ley mencionada, es facultad del Presidente de la Comisión publicar un informe anual que deberá ser enviado al Congreso de la Unión y que debe incluir, entre otros elementos sobre el desempeño de las funciones de la Comisión, lo siguiente: un registro de los permisos otorgados durante el año; un listado de las solicitudes de permisos no otorgados durante el año y la fundamentación de las deliberaciones adoptadas por los comisionados.

La formación multidisciplinaria de los comisionados, y su vasta experiencia en el sector energético, tanto en el sector público y el privado como en la academia, dotan a la Comisión de una garantía de independencia y profesionalismo.

Conforme a su Ley, la Comisión cuenta con las unidades administrativas y servidores públicos para la consecución de su objeto, personal altamente calificado en las áreas de economía, ingeniería, derecho y administración. Las funciones de secretariado del Pleno de Comisionados, enlace institucional y coordinación de la administración, corresponden al Secretario Ejecutivo. Las funciones de instrumentación del marco regulatorio, y apoyo técnico para estos propósitos, están a cargo de las Direcciones Generales de Hidrocarburos y Bioenergéticos, de Electricidad y Energías Renovables, de Análisis Económico y Regulación, de Tarifas, de Ingeniería y Normalización, de Asuntos Jurídicos, y de Administración.

Véase a detalle los documentos en:

*Ley de la Comisión Reguladora de Energía*

<http://www.cre.gob.mx/documento/33.pdf>

*Quiénes somos*

[http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=2](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=2)

### *Informes Anuales*

[http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=25](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=25)

## 1.2 Marco Legal

El informe ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones que para tal efecto han emitido el Titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de la Función Pública:

- **ACUERDO** para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (DOF 19-XII-2011).

[http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/acuerdo\\_rendicion\\_cuentas\\_2012.pdf](http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/acuerdo_rendicion_cuentas_2012.pdf)

- **LINEAMIENTOS** para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, (DOF 18-I-2012).

[http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/lineamientos\\_rendicion\\_cuentas\\_2012.pdf](http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/lineamientos_rendicion_cuentas_2012.pdf)

- **LINEAMIENTOS** para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (DOF 10-X-2011).

[http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/lineamientos\\_rendicion\\_cuentas\\_2012.pdf](http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/lineamientos_rendicion_cuentas_2012.pdf)

Otro sitio electrónico que puede consultarse para obtener mayor detalle sobre el proceso de integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 es:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/unidades-administrativas/unidad-de-control-de-la-gestion-publica/normatividad.html>

## 1.3 Descripción de los servicios y funciones

Conforme al artículo 2 de su Ley, la Comisión tiene por objeto promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades del sector energético nacional:

- I. El suministro y venta de energía eléctrica a los usuarios del servicio público;
- II. La generación, exportación e importación de energía eléctrica, que realicen los particulares;
- III. La adquisición de energía eléctrica que se destine al servicio público;
- IV. Los servicios de conducción, transformación y entrega de energía eléctrica, entre las entidades que tengan a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica y entre éstas y los titulares de permisos para la generación, exportación e importación de energía eléctrica;
- V. Las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos. Por venta de primera mano se entenderá la primera enajenación que Petróleos Mexicanos y sus subsidiarios realicen en territorio nacional a un tercero y para los efectos de esta Ley se asimilarán a éstas las que realicen a terceros las personas morales que aquellos controlen;
- VI. El transporte y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, que se realice por medio de ductos, así como los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto, o que formen parte integral de las terminales de importación o distribución de dichos productos;
- VII. El transporte y distribución de bioenergéticos que se realice por ductos, así como el almacenamiento de los mismos que se encuentren directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ductos, así como las terminales de importación o distribución de dichos productos.

Adicionalmente a estas actividades reguladas contenidas en su propia ley, hay que señalar que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) dota de atribuciones específicas a la CRE para la regulación de la generación eléctrica a partir de energías renovables. Así, si bien la generación de electricidad ya estaba contemplada dentro de la Ley de la CRE como una actividad regulada, la LAERFTE dota al órgano regulador de una función promotora de dicha actividad, por su importancia para el desarrollo energético del país.

Conforme al último párrafo del mencionado artículo 2, los principios que guían el cumplimiento del objeto de la Comisión Reguladora de Energía son: contribuir a salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentar una sana competencia, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Actualmente se tienen 27 trámites registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), entre los que destacan el otorgamiento de permisos relacionados con las actividades de generación de energía eléctrica y de distribución, almacenamiento y transporte de gas natural y gas licuado de petróleo.

Véase a detalle los documentos en:

Ley de la Comisión Reguladora de Energía

<http://www.cre.gob.mx/documento/33.pdf>

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

[http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=38](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=38)

## **1.4 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).**

### **Visión**

Seguir siendo una institución reconocida como: autónoma, transparente y eficiente que logra un equilibrio armónico entre usuarios y permisionarios y que contribuye al desarrollo de un mercado energético competitivo, en beneficio de la sociedad.

### **Misión**

Regular de manera transparente, imparcial y eficiente las industrias del gas, de los refinados, derivados de hidrocarburos y de electricidad, generando certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentando una sana competencia, propiciando una adecuada cobertura y atendiendo a la confiabilidad, calidad y

seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, a precios competitivos, en beneficio de los usuarios.

### **Objetivos estratégicos y su vinculación al PND**

Actualmente la CRE, encuentra fundamentada sus objetivos institucionales en lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), publicado en el DOF el 31 de mayo de 2007, en el Programa Sectorial 2007-2012 (PROSENER) y en la Estrategia Nacional de Energía (ENE).

Por lo que respecta al PND, se encuentra alineada dentro del eje rector número 2 “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, a través del Objetivo 15 “Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores”, considerando las estrategias siguientes:

#### **Sector hidrocarburos**

**ESTRATEGIA 15.2** *“Fortalecer la exploración y producción de crudo y gas, la modernización y ampliación de la capacidad de refinación, el incremento de la capacidad de almacenamiento, suministro y transporte, y el desarrollo de plantas procesadoras de productos derivados de gas”.*

#### **Sector Eléctrico**

**ESTRATEGIA 15.8** *“Fomentar niveles tarifarios que cubran costos relacionados con una operación eficiente de las empresas. Para ello, se requerirá mejorar la competitividad del servicio eléctrico con un enfoque integral desde la planeación, la inversión, la generación, la transmisión, la distribución y la atención al cliente.”*

**ESTRATEGIA 15.9** *“Desarrollar la infraestructura requerida para la prestación del servicio de energía eléctrica con un alto nivel de confiabilidad, realizando inversiones que permitan atender los requerimientos de demanda en los diversos segmentos e impulsando el desarrollo de proyectos bajo las modalidades que no constituyen servicio público.”*

Véase a detalle los documentos en:

Misión y Visión

<http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=11>



Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf>

[http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/Eje2\\_Economia\\_Competitiva\\_y\\_Generadora\\_de\\_Empleos/2\\_11\\_Energia\\_Electricidad\\_e\\_Hidrocarburos.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/Eje2_Economia_Competitiva_y_Generadora_de_Empleos/2_11_Energia_Electricidad_e_Hidrocarburos.pdf)

Programa Sectorial 2007-2012

[http://www.sener.gob.mx/portal/programa\\_sectorial\\_de\\_energia\\_2007-2012.html](http://www.sener.gob.mx/portal/programa_sectorial_de_energia_2007-2012.html)

Estrategia Nacional de Energía

[http://www.sener.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/2012/ENE\\_2012\\_2026.pdf](http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/ENE_2012_2026.pdf)

## 2. Marco jurídico de actuación

El marco jurídico de la organización industrial del sector energético en México, y las bases para su regulación, parte de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las leyes que desarrollan esas normas constitucionales han sido objeto de reformas a lo largo del tiempo, la última de las cuales se produjo en 2008, con amplios consensos y a partir de una diversidad de iniciativas, como se detalló en la presentación de este Informe.

En particular, las leyes que diseñan el arreglo institucional del sector energético y su regulación económica son las siguientes:

- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Para la ejecución administrativa de estas leyes, el titular del Ejecutivo Federal ha expedido el Reglamento de Gas Natural, el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, los dos Reglamentos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

En la siguiente jerarquía normativa se encuentran las disposiciones de carácter general que expide la Comisión Reguladora de Energía, instrumentos regulatorios tales como directivas, metodologías, modelos de contratos, modelos de convenios, lineamientos y normas oficiales mexicanas. Finalmente están las resoluciones y acuerdos de carácter específico, por los que se aplican e interpretan leyes, reglamentos y disposiciones administrativas a casos particulares.

Para consultar a detalle el marco jurídico regulatorio, ver en: [http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=3](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=3) además del Registro Público que se encuentra en: [http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=6](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=6) .

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 26, 27, 28, 73, 90 y 134.  
<http://www.cre.gob.mx/documento/36.pdf>
- LEY Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo  
Publicación en el DOF 29-11-1958.  
Última reforma: 28-11-2008.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/206.pdf>
- LEY del Servicio Público de Energía Eléctrica  
Publicación en el DOF: 22-12-1975.  
Última reforma: 09-04-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/99.pdf>
- DECRETO por el que se crea la Comisión Reguladora de Energía como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.  
Publicación en el DOF: 4-10-1993.  
<http://www.cre.gob.mx/documento/32.pdf>
- LEY de la Comisión Reguladora de Energía  
Publicación en el DOF: 31-10-1995.  
Última reforma: 28-11-2008.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/48.pdf>
- LEY para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.  
Publicación en el DOF: 28-11-2008.  
Última reforma: 12-01-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAERFTE.pdf>
- LEY Federal sobre Metrología y Normalización  
Publicación en el DOF: 01-07-1992.  
Última reforma: 30-04-2009.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130.pdf>

- LEY Federal de Derechos  
Publicación en el DOF: 31-12-1981.  
Última reforma: 09-04-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>
- LEY Orgánica de la Administración Pública Federal  
Publicación en el DOF: 29-12-1976.  
Última reforma: 15-12-2011.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
- LEY Federal de Procedimiento Administrativo  
Publicación en el DOF: 04-08-1994.  
Última reforma: 09-04-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf>
- LEY Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo  
Publicación en el DOF: 01-12-2005.  
Última reforma: 28-01-2011.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf>
- LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
Publicación en el DOF: 13-03-2002.  
Última reforma: 28-05-2009.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf>
- LEY Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
Publicación en el DOF: 31-12-1982.  
Última reforma: 13-06-2003.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf>
- LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Gubernamental  
Publicación en el DOF: 11-06-2002.  
Última reforma: 09-04-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

- LEY Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado  
Publicación en el DOF: 31-12-2004.  
Última reforma: 12-06-2009.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf>
- LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Publicación en el DOF: 31-03-2006.  
Última reforma: 09-04-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- LEY General de Contabilidad Gubernamental  
Publicación en el DOF: 31-12-2008.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- LEY de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Publicación en el DOF: 04-01-2000.  
Última reforma: 16-01-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf>
- LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas  
Publicación en el DOF: 04-01-2000.  
Última reforma: 09-04-2012.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56.pdf>
- LEY del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
Publicación en el DOF: 10-04-2003.  
Última reforma: 09-01-2006.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>
- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica  
Publicación en el DOF: 31-05-1993.  
Última reforma: 25-05-2001.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSPEE.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE.pdf)
- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones

Publicación en el DOF: 10-11-1998.

Última reforma: 16-12-2011.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSPEE\\_MA.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE_MA.pdf)

- REGLAMENTO de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Publicación en el DOF: 02-09-2009.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAERFTE.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAERFTE.pdf)

- REGLAMENTO de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Publicación en el DOF: 14-01-1999.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFMN.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMN.pdf)

- REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Energía

Publicación en el DOF: 04-06-2001.

Última reforma: 26-01-2004.

[http://www.sener.gob.mx/res/Acerca\\_de/RISENER.DOF.04062001.pdf](http://www.sener.gob.mx/res/Acerca_de/RISENER.DOF.04062001.pdf)

- REGLAMENTO Interior de la Comisión Reguladora de Energía

Publicación en el DOF: 22-08-2011.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n120.pdf>

- REGLAMENTO de Gas Natural

Publicación en el DOF: 08-11-1995.

<http://www.cre.gob.mx/documento/39.pdf>

- REGLAMENTO de Gas Licuado de Petróleo

Publicación en el DOF: 05-12-2007.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n57.pdf>

- REGLAMENTO de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Publicación en el DOF: 11-06-2003.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFTAIPG.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf)

- REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Publicación en el DOF: 28-06-2006.  
Última reforma: 04-09-2009.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Publicación en el DOF: 28-07-2010.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)
- REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas  
Publicación en el DOF: 28-07-2010.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LOPSRM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf)
- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
Publicación en el DOF: 06-09-2007.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSPCAPF.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf)

Otros sitios electrónicos donde puede encontrar más información al respecto:

Marco regulador:

[http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=3](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=3)

Portal de Obligaciones de Transparencia:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/begin.do?method=begin&\\_idDependencia=18111](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/begin.do?method=begin&_idDependencia=18111)

### 3. Resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes

La Comisión Reguladora de Energía, además de atender sus responsabilidades cotidianas, ha continuado con diversos proyectos de evaluación y mejora al marco regulador, además de trabajar en la consolidación y actualización de éste, e impulsar el fortalecimiento de la propia institución. A continuación, se presentan las acciones y resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.

#### - 2006

En materia de gas natural, destacan el avance en la discusión de una nueva Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de gas Natural, así como la publicación de la Directiva de Información. Esta última precisa y mejora de manera concreta los requerimientos de información para lo permisionarios, logrando con ello, que la CRE lleve a cabo su tarea de regulación de manera más eficaz.

Paralelamente, se emitieron diversas resoluciones modificando la metodología de cálculo de algunas variables de las tarifas de distribución, como el factor de corrección K, lo que permitirá, a partir de verificar si el ingreso promedio excedió al autorizado, evitar algunas distorsiones que hacían contraproducente económicamente la expansión de las redes de distribución.

De igual manera, se modificó la metodología para la determinación de precio máximo de adquisición con el fin de limitar, como costo trasladable, las pérdidas operativas de los sistemas de distribución hasta un 2%, acorde con las prácticas internacionalmente aceptadas.

Asimismo, se promovió y autorizó a los distribuidores la contratación de coberturas tendientes a mitigar la volatilidad de los precios del gas natural en beneficio de los consumidores.

Por lo que toca a transporte de gas natural, en el 2006 concluyó el proceso regulatorio correspondiente al ducto Los Naranjos – Tamanzuchale, mismo que también fue puesto en operación a finales de año. Este fue también el caso de la terminal de Gas Natural Licuado (LNG) ubicada dentro de la administración Portuaria Integral de Altamira, Tamaulipas, y a la que se le había otorgado el



permiso desde el año 2003. Con estas dos obras, México diversifica las fuentes de gas natural y aumenta la seguridad en el suministro del combustible.

En términos de permisos, en 2006, la CRE otorgó un total de 13 permisos de transporte de usos propios y uno de acceso abierto para nuevos proyectos de transporte de gas natural. Adicionalmente, se otorgaron un nuevo permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica Valle de México– Cuautitlán – Texcoco y un permiso de distribución de gas LP por gasoducto en la ciudad de Tijuana, el primero en su tipo desde la reforma de 1995.

En materia de electricidad, sobresale el proceso de Temporada Abierta que condujo la CRE para determinar la capacidad de transmisión requerida por los inversionistas privados que están dispuestos a desarrollar proyectos de generación de energía basada en viento en la región de La Venta, Oaxaca. A finales de diciembre de 2006, 12 empresas dieron garantías por capacidad de reservada por más de 2000 MW.

De manera simultánea, la CRE continuó autorizando un número importante de permisos de generación e importación de energía eléctrica. Es importante mencionar que 70 de los 95 permisos otorgados serán utilizados para generación en periodos horarios punta en búsqueda de ahorros significativos en la factura eléctrica.

La suma de los permisos de generación eléctrica, de gas natural y gas LP, representa inversiones por más de 2100 millones de dólares para los próximos años.

En materia de desarrollo institucional es importante destacar que durante la X Asamblea de la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de Energía (ARIAE), la CRE fue electa para ocupar la primera Vice-Presidencia. Lo anterior implica un reconocimiento a la labor y al liderazgo de la institución pero también representa una gran responsabilidad y una oportunidad para el enriquecimiento en el intercambio de experiencias regulatorias, tal y como también ocurre con las reuniones cuatrimestrales que se sostienen con los reguladores canadienses y estadounidenses.

Por lo que toca al desempeño de la organización, vale la pena destacar que se solventó la totalidad de las observaciones que realizó la Auditoría Superior de la Federación.

- 2007

En materia de gas natural, en primer lugar, se retomaron las acciones necesarias para la implementación del régimen permanente de ventas de primera mano. La Comisión envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el proyecto de resolución por la que se aprueban los costos de servicio del Capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones de los Términos y Condiciones Generales para las ventas de primera mano aprobados a Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), así como un proyecto de modificaciones a la metodología para la determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano.

Dichos proyectos, en conjunto con la revisión quinquenal al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG), que concluyó también a finales del 2007, y los trabajos que con la Secretaría de Energía se iniciaron para evaluar un nuevo modelo de transporte, son condiciones necesarias para expandir de manera eficiente la actual infraestructura existente y darle redundancia.

En materia de infraestructura de almacenamiento, cabe destacar el otorgamiento del primer permiso de almacenamiento subterráneo de gas natural para un proyecto a desarrollarse en domos salinos en Tuzandépetl, Veracruz. Este proyecto es fundamental para el país pues, además de permitir una operación más confiable y segura del sistema de transporte, será estratégico para la producción de petróleo, así como para un desarrollo más competitivo del mercado de gas natural.

También destaca la autorización para la ampliación de la terminal de gas natural licuado en Ensenada, Baja California.

Otro tema que resultó trascendente fue el impulso y la autorización de la Comisión para que los distribuidores contrataran de manera coordinada un esquema de cobertura único a través de PGPB en beneficio de los consumidores domésticos. Dada la volatilidad y estacionalidad que experimenta el precio del gas natural, un esquema de esta naturaleza es fundamental para usuarios como los domésticos que difícilmente cuentan con los medios para protegerse de las variaciones de este mercado.

Por lo que toca al sector eléctrico, resalta en primer lugar la firma de los contratos entre Comisión Federal de Electricidad (CFE) y las empresas privadas que participaron en los procesos de temporada abierta para la construcción y refuerzo de la infraestructura de transmisión necesaria para evacuar la energía eólica generada en Oaxaca. Estos contratos representan un logro fundamental para el desarrollo de muchos proyectos que desde hace ya algunos años habían intentado concretarse.

Adicionalmente, la CRE aprobó el modelo de contrato de interconexión para fuentes de energía solar en pequeña escala. Bajo este modelo, los excedentes generados por el consumidor son tomados por la red y descontados de la facturación de energía que CFE o Luz y Fuerza del Centro suministran cuando el mismo consumidor tiene faltantes. Este instrumento regulatorio se conoce en otras partes del mundo como medición neta de energía o *netmetering* y ha sido fundamental para impulsar la generación distribuida con fuentes renovables.

También conviene mencionar las modificaciones aprobadas al contrato de interconexión y a la metodología para la determinación de los cargos por los servicios de transmisión de energía eléctrica para fuentes renovables. Estas modificaciones tienen como propósito el estimular que las sociedades de autoabastecimiento, conformadas por instancias de los tres niveles de gobierno, usen fuentes renovables al reconocer de manera favorable los costos evitados que implica la generación distribuida cuando ésta provenga de este tipo de fuentes.

En materia de desarrollo institucional cabe destacar la participación activa de la CRE en la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE) al conseguir por unanimidad la aprobación para organizar la XII Reunión de Reguladores Iberoamericanos de Energía y la VII Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la ARIAE, en San Luis Potosí, S.L.P., en abril de 2008.

Adicionalmente, y con el fin de seguir posicionando a la Comisión en un nivel internacional, se continuó estrechando el vínculo permanente que se tiene con los reguladores norteamericano y canadiense, y se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los reguladores francés e italiano.

A manera de indicador de los resultados obtenidos y del desempeño de la Comisión a lo largo de 2007, se pueden mencionar un total de 167 nuevos permisos otorgados, 82 visitas de verificación efectuadas y 497 resoluciones aprobadas.

- 2008

En este 2008 se dio el inicio de operaciones de varios proyectos e inversiones muy importantes que son producto de contar con un marco regulatorio sólido, transparente, predecible y de avanzada. Entre estos proyectos cabe mencionar dos parques eólicos desarrollados por el sector privado en Oaxaca: Eurus y Parques Ecológicos de México, así como la terminal de almacenamiento de gas natural licuado (GNL) Energía Costa Azul en Ensenada. En este último rubro también conviene destacar el otorgamiento del permiso y el inicio de obras de la terminal de GNL en Manzanillo, la cual, además de asegurar el suministro de gas natural para Comisión Federal de Electricidad (CFE), significa una mayor diversidad de fuentes de gas natural para el país.

Por otra parte, a finales de año, la Comisión dio a vista de siete permisionarios de distribución los proyectos de resolución mediante los cuales se concluiría la segunda revisión quinquenal y se aprobaría el ingreso requerido para el tercer periodo de operaciones. Los proyectos incorporan todo un proceso sistematizado de análisis que permite llevar a cabo una evaluación de manera objetiva y consistente de las propuestas que hacen los permisionarios de tal manera que se logre un desarrollo más eficiente de la actividad. Asimismo, constituyen el primer paso para agrupar y hacer coincidir en el tiempo los períodos de ajustes tarifarios para todos los permisionarios que prestan el servicio de distribución de gas natural.

Un avance importante para lograr un mejor desarrollo del transporte de gas fue la conclusión del estudio para contar con una Metodología para el Estudio de Costo-Beneficio de Incorporación de Nuevas Inversiones en el Sistema Nacional de Gasoductos Mexicano. A partir de este estudio, la Comisión y la Secretaría de Energía (Sener) cuentan con criterios para evaluar la conveniencia de incorporar al Sistema Nacional de Gasoductos infraestructura que, aun siendo necesaria por razones de redundancia o que le aportarían externalidades positivas, difícilmente se habrían desarrollado al amparo de la metodología tarifaria vigente.

También conviene resaltar el comienzo de un estudio integral de tarifas eléctricas que le fue encomendado a la Comisión por la Sener, como resultado del análisis que ésta realizó a solicitud de la H. Cámara de Diputados. Además de ambas instituciones, en el proyecto participan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, así como CFE y Luz y Fuerza del Centro. Más

allá de los resultados que se obtengan del mismo, el hecho de que sea la Comisión quien encabece el proyecto indica un paso en la dirección correcta de que sea el regulador quien asuma la facultad de establecer las tarifas eléctricas.

Concerniente al seguimiento de obligaciones y verificaciones, al cierre del año, en materia de electricidad, la Comisión administraba 758 permisos de electricidad y efectuó 39 visitas de verificación; en materia de gas los permisos administrados ascendieron a 199 de gas natural y 5 de gas LP, mientras que el total de visitas de verificación fue de 54.

En el tema de mejora de la gestión, durante 2008 la Comisión se dio a la tarea de analizar y rediseñar sus procesos internos a fin de lograr una mayor eficiencia, control y transparencia en los trámites y servicios que otorga la institución. En este contexto se llevó a cabo la reingeniería a 37 procesos, los cuales reflejan la experiencia de nuestros funcionarios, las mejores prácticas de la industria y el aprovechamiento de la tecnología informática de punta.

Finalmente, con relación al papel que le toca desempeñar en la vicepresidencia primera de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (Ariae), la Comisión tuvo a su cargo organizar la XII Reunión de Reguladores Iberoamericanos de Energía y la VII Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la Ariae, en San Luis Potosí, S. L. P. Debido a su contenido temático, así como a toda su organización, el evento fue reconocido como el mejor que ha realizado la Asociación desde su nacimiento.

## - 2009

Bajo un contexto económico internacional adverso, en este año el número de solicitudes de permisos para realizar actividades reguladas en el año se vio disminuido. En el sector eléctrico en 2008 pasó de 77 solicitudes a 44 en 2009; por su parte, en el sector de gas la reducción fue de 21 a 6. No obstante lo anterior, conviene destacar que durante 2009 se otorgaron 5 permisos a proyectos eólicos y 2 a productor independiente de energía, así como el permiso para el gasoducto que interconectará la terminal de GNL en Manzanillo con el Sistema Nacional de Gasoductos en Guadalajara.

Adicionalmente, la Comisión dedicó gran parte de su tiempo a diversas tareas regulatorias, muchas de ellas derivadas de las nuevas responsabilidades y atribuciones que le otorgó el Congreso a finales de 2008.

En el área de renovables, se trabajó coordinadamente con la Secretaría de Energía con el propósito de elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de septiembre. Este Reglamento fue producto de reuniones con desarrolladores, académicos y consultores de organismos internacionales.

En este mismo tenor, y dando cumplimiento a las disposiciones transitorias de dicha ley, la CRE expidió las directrices a que se sujetarán los modelos de contrato entre los suministradores y los generadores que utilicen energías renovables, publicadas en el DOF el 20 de agosto.

Posteriormente, a finales de diciembre, se enviaron a Cofemer los proyectos de modelos de contrato para implementar el *net metering* con fuentes renovables de energía y cogeneración, en pequeña y mediana escala.

Por lo que toca al tema de gas e hidrocarburos, se expidió la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano DIR-GAS-001-2009, que consolida después de varios años la regulación de precios de dicho combustible, así como la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009.

Con base en sus nuevas atribuciones, la Comisión aprobó la resolución RES/250/2009 que establece el acceso abierto a los sistemas de almacenamiento de GLP que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución de dicho producto. Además se enviaron a Cofemer, en el caso del combustóleo, el proyecto de directiva y, para los petroquímicos básicos, los proyectos de metodologías para determinar los correspondientes precios máximos para la venta de primera mano.

Continuando con sus tareas ordinarias, la Comisión concluyó la segunda revisión quinquenal y la correspondiente aprobación del ingreso requerido para el tercer periodo de operaciones para 11 sistemas de distribución de gas natural.

Adicionalmente, aprobó la lista de tarifas correspondientes a 7 de estos sistemas. En el área de transporte, también se concluyó la revisión quinquenal de 2 permisos.

En cuanto a la tarea de verificación de los sistemas de gas natural y gas LP, se realizaron 56 visitas de verificación para evaluar las diversas obligaciones de los permisionarios y su cumplimiento con los aspectos de seguridad de dichos sistemas.

También conviene resaltar el trabajo efectuado en torno a la regulación de la calidad del gas natural. Para aminorar los impactos derivados de las condiciones operativas de Pemex en el sur del país, se emitió una norma de emergencia así como la resolución RES/178/2009 que ajusta el precio de venta de primera mano por la calidad del gas. Estas decisiones de la Comisión sientan un precedente fundamental en la defensa de los intereses de los usuarios afectados por la mala calidad de un servicio regulado y envían las señales económicas adecuadas para que se efectúen las inversiones que se requieren para resolver el problema que afecta a varios sectores industriales de la economía, entre ellos, la generación de energía eléctrica.

En el tema eléctrico se avanzó a lo largo de todo el año en el estudio de actualización de los costos marginales de largo plazo. Con base en dichos costos se propondrá una estructura tarifaria y unas tarifas teóricas que serán ajustadas a partir de la evaluación de la información contable dando lugar a las tarifas objetivo del sistema. Se espera la conclusión de este estudio en el tercer trimestre de 2010.

Por otra parte es importante mencionar que, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se trabajó en un esquema de derechos acorde a las nuevas facultades y a los costos que implica la prestación de los servicios por parte de la Comisión. Dicho esquema, avalado por el Congreso, representa un avance hacia lo que constituyen las mejores prácticas internacionales en la materia que, a través de cuotas regulatorias, evitan un subsidio cruzado del contribuyente general hacia el beneficiario de los servicios del regulador, y contribuyen a la autonomía de la institución.

Además, en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión, se realizaron actividades comprometidas para hacer más eficiente y oportuna la operación, simplificando y eliminando trámites, aprovechando la tecnología informática además de la capacidad y experiencia de nuestro personal, todo esto en beneficio de los usuarios y para el cumplimiento de los objetivos de este programa federal.

- 2010

Para este año la demanda de gas retomó un crecimiento importante ocasionando que los sistemas de transporte empiecen a saturarse de manera acelerada. Este fenómeno, acoplado con la necesidad de llevar el gas natural a regiones que aún no cuentan con él, ha movido a la Comisión a pensar en un nuevo esquema tarifario que permita acelerar la expansión de la red y darle redundancia. En esta dirección, cabe mencionar las resoluciones RES/311/2010 y RES/383/2010 mediante las cuales se autorizó la inclusión de Gasoductos de Tamaulipas al Sistema Nacional de Gasoductos y las tarifas correspondientes al resultante Sistema de Transporte Nacional Integrado, respectivamente.

Por lo que toca al tema de calidad del gas natural, que se venía abordando desde 2009, se avanzó notablemente con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la norma definitiva NOM-001-SECRE-2010 el 19 de marzo de 2010. A partir de esto, la Comisión convocó a una consulta pública para recibir información sobre las afectaciones causadas a los usuarios por la mala calidad del gas y, mientras se estiman las mismas, expidió la resolución RES/351/2010 que ajusta el precio y determina las bonificaciones del gas que no cumpla con la norma. Es de notar que desde que la CRE se empezó a involucrar en el problema, las desviaciones en la calidad del gas han disminuido sensiblemente.

En materia de distribución de gas conviene destacar que en 2010 se declaró la Zona Geográfica de Distribución de Morelos. Esta zona será suministrada por un ducto de transporte que será licitado en breve por la Comisión Federal de Electricidad y que está asociado al refuerzo de la capacidad de generación eléctrica en la zona central del país. También en esta materia conviene destacar la conclusión del proceso de revisión quinquenal y ajuste tarifario en las zonas de distribución de Norte de Tamaulipas, Río Pánuco, La Laguna–Durango y Piedras Negras.

En lo que corresponde a las actividades reguladas en el sector del gas LP resaltan el otorgamiento del permiso de transporte por ducto al Sistema Nacional de Gas Licuado de Petróleo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, G/246/LPT/2010, y las disposiciones de regularización para las ventas de primera mano llevadas a cabo por el mismo Petróleos Mexicanos.

El nivel de precio del gas natural influyó también en el sector eléctrico favoreciendo la generación pública sobre los esquemas de autoabasto para la hora punta. Aunado a la actualización en el monto de los derechos pagados por la



supervisión de generación eléctrica efectuada por particulares, ello explica la terminación de 135 permisos eléctricos durante 2010.

En contraparte, la generación asociada a la producción independiente, a la cogeneración y al autoabasto con energías renovables resultó en el otorgamiento de 19 permisos, reflejo también de la recuperación económica y de la entrada en vigor de nueva regulación para las energías renovables.

En relación con este último punto, es importante destacar las resoluciones RES/066/2010 y RES/067/2010, que establecen un mecanismo de cargo por porteo tipo estampilla postal para las energías renovables así como la adecuación del contrato de interconexión a dicho mecanismo. Con estas resoluciones se da certidumbre y transparencia al costo de un elemento fundamental para el desarrollo de los proyectos de autoabasto con energías renovables.

Otra resolución fundamental en esta materia es la resolución RES/054/2010, relativa al mecanismo de facturación con medición neta (*net metering*) para la generación con energías renovables y cogeneración eficiente en pequeña y mediana escala. Este instrumento amplió el mecanismo que ya existía para energía solar a otras fuentes renovables y a la cogeneración, aumentando a su vez la capacidad que se puede instalar hasta 0.5 en media tensión.

Por lo que toca a la regulación del combustóleo y petroquímicos básicos, la Comisión se concentró en el análisis de los comentarios que se hicieron durante el periodo de consulta pública a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, estimando que durante 2011 se podrán expedir las metodologías definitivas de precio de venta de primera mano para estos productos.

En el ámbito institucional, las nuevas responsabilidades de la Comisión obligaron a una reestructura organizacional, misma que se plasmó en el Acuerdo por el que se establecen la organización y funciones de las Direcciones Generales de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre. Al amparo de este acuerdo, la anterior Unidad de Política Económica se dividió en la Dirección General de Tarifas y la Dirección General de Análisis Económico y Regulación; se creó la Dirección General de Ingeniería y Normalización; la Dirección General de Gas se transformó en la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticos, y la Dirección General de Electricidad es ahora la Dirección General de Electricidad y Energías Renovables.

- 2011

A continuación, se presentan los principales resultados de 2011 en el contexto de las circunstancias que rodearon al sector energético durante este año.

En lo que corresponde al gas natural, continuó la dinámica observada durante 2010. En un entorno de bajos precios y crecimiento económico, la demanda del energético aumentó de manera importante. Lo anterior, aunado al nivel actual de conducción de gas natural en el Sistema de Transporte Nacional Integrado (STNI), con respecto del máximo posible en condiciones seguras, y los problemas ocasionales en la producción de Pemex Gas Petroquímica Básica (PGPB), dieron como resultado un aumento en la frecuencia de alertas críticas en este sistema.

Este escenario fue advertido por la Comisión desde 2007 durante la revisión quinquenal del Sistema Nacional de Gasoductos. Desde entonces, para resolver la problemática de infraestructura insuficiente y una mejor administración de la existente, la Comisión ha venido proponiendo dos instrumentos fundamentales: la implementación de esquemas *rolled-in* con sus correspondientes tarifas sistémicas y la instrumentación definitiva del denominado “Régimen permanente” de Ventas de Primera Mano.

El primer instrumento se empezó a concretar con la constitución del STNI en el 2010 y la aplicación de sus tarifas a partir de enero de 2011.

Por lo que se refiere al “Régimen permanente”, durante 2011 la Comisión se abocó a difundir nuevamente con los grandes consumidores los beneficios que tendría su aplicación y a desarrollar el conjunto de resoluciones que permitirían su entrada en vigor a comienzos de 2012. Lo anterior tomando como base el conjunto de instrumentos que se tenían listos desde 2008.

La aplicación de este esquema quedó temporalmente en suspenso debido a la falta de consenso con los principales actores del sector y por el curso jurídico que siguió a la expedición de las resoluciones de la Comisión.

En el caso del GLP, durante 2011 la Comisión expidió o modificó varios permisos de almacenamiento y sus correspondientes Condiciones Generales para la Prestación del Servicio, bajo un esquema de tarifas temporales que se revisarán en 2012. También expidió instrumentos regulatorios vinculados a las Ventas de Primera Mano por parte de Pemex. En conjunto, esta regulación tiene como propósito fortalecer la transparencia en los cargos que pagan los consumidores de este combustible.

Por lo que toca al sector eléctrico, la emisión de nuevos instrumentos regulatorios tuvo que ver fundamentalmente con las energías renovables y la cogeneración eficiente. Así, el 23 de junio se aprobaron las “Disposiciones generales para regular el acceso de nuevos proyectos de generación eléctrica con energías renovables o cogeneración eficiente a la infraestructura de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad” y la “Metodología para determinar la capacidad de generación aportada al Sistema Eléctrico Nacional de las centrales eólicas, hidráulicas y de cogeneración”.

En este rubro también destaca la “Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la Metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente”, la cual fue aprobada a principios de año, el 13 de enero.

Con base en las disposiciones generales de acceso a la red de transmisión, el 8 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite una convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California”. Posteriormente, el 19 de octubre se publicó en el mismo DOF un alcance a este acuerdo, definiendo las reglas de dichas temporadas abiertas.

En cuanto a instrumentos de aplicación general en el sector eléctrico, el 19 de mayo, la Comisión aprobó el “Modelo de Contrato de interconexión para permisionarios de importación de energía eléctrica proveniente de los Estados Unidos de América” y los “Modelos de Convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para los casos de cargo mínimo en el nivel de transmisión (M) y para el servicio de cargo normal (N), y los anexos F-I, IB-I, TB-I, TC-I y TM-I.” Con estos instrumentos se facilita la importación de electricidad como una opción disponible para aquellos usuarios que encuentran en ésta una opción competitiva.

En el ámbito institucional, el 4 de agosto se aprobó el Reglamento interior de la Comisión Reguladora de Energía, publicándose el 22 del mismo mes en el DOF. Su principal propósito es otorgar mayor transparencia y certidumbre sobre la forma en la que opera la institución.

En este reglamento se contempla la creación de un Consejo Consultivo, a través del cual la Comisión ratifica su vocación de apertura y consulta sobre la regulación que está en proceso de elaboración. El embrión institucional de dicho Consejo

estuvo en el “Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía instituye la celebración trimestral de reuniones especiales de consulta con actores interesados en la regulación energética”, mismo que se aprobó desde el 4 de mayo.

Finalmente, conviene destacar que en 2011 la CRE asumió de manera interina la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (Ariae), siendo la primera ocasión en que un regulador latinoamericano tiene la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de colaboración institucional entre los reguladores de la región.

*Para mayor información, consultar las versiones completas de los informes anuales de labores en: [http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=25](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=25)*

## 4. Aspectos Financieros y Presupuestarios:

### 4.1 Ingresos

A continuación se relacionan los ingresos autorizados y ejercidos en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con el reporte de la Cuenta Pública de cada ejercicio. Las cifras se reportan en miles de pesos:

AÑO	INGRESOS AUTORIZADOS	INGRESOS EJERCIDOS
2006	114,288.5	112,474.5
2007	123,927.5	123,927.5
2008	131,270.6	131,261.2
2009	136,974.3	136,974.3
2010	147,927.5	147,927.5
2011	149,550.6	149,550.6

### 4.2 Egresos

De igual manera, se relacionan los egresos autorizados y ejercidos en el mismo periodo y de conformidad con el reporte de la cuenta pública de cada ejercicio, también presentados en miles de pesos:

AÑO	EGRESOS AUTORIZADOS	EGRESOS EJERCIDOS
2006	114,288.5	112,474.5
2007	123,927.5	123,927.5
2008	131,270.6	131,261.2
2009	136,974.3	136,974.3
2010	147,927.5	147,927.5
2011	149,550.6	149,550.6

Debido a que la fuente de financiamiento de la CRE corresponde en su totalidad a ingresos fiscales, los ingresos son iguales a los egresos. Esta información es extraída del presupuesto modificado reportado en Cuenta Pública para cada ejercicio (completo) del año que le corresponde.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/cuenta\\_publica.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx)

### 4.3 Avances en los programas sustantivos

A continuación, se presentan los resultados de los programas, de acuerdo con la estructura requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada ejercicio, por lo que se puede encontrar variaciones en la presentación de un año a otro. Los resultados de los indicadores fueron debidamente reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal:

#### Del ejercicio 2006

OBJETIVO: Regular el desarrollo eficiente de las industrias del gas y de la energía eléctrica.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO
2006	C00	3	00	03	013		INDICADORES DE RESULTADOS:	51	35
							Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso.		
							Instalaciones de generación eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso.	35	36

META: Asegurar la eficiente operación de las instalaciones y cobertura de servicios de los permisionarios de gas.

INDICADOR DE RESULTADOS: Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso.

Se efectuaron 35 supervisiones a permisionarios de gas natural, lo que equivale a 16 supervisiones menos con respecto a las programadas para 2006 y significa una disminución de 31.4 por ciento con relación a la meta original. Este comportamiento se explica por lo siguiente:

- El personal técnico de la Dirección General de Gas Natural tiene la responsabilidad de realizar las actividades como la evaluación técnica de las solicitudes de permisos en materia de gas natural y gas licuado de petróleo (LP), por ductos, el seguimiento regulatorio de las obligaciones de los permisos otorgados a la fecha (195 permisos a finales de 2006), la revisión de documentación realizada por las Unidades de Verificación como resultado de las auditorías técnicas y la realización de visitas de verificación ordenadas por la Comisión Reguladora de Energía.
- La disponibilidad de personal durante 2006 se vio fuertemente afectada por plazas vacantes y por incapacidad prolongada de cuatro funcionarios.
- Los funcionarios asignados a realizar visitas de verificación estuvieron involucrados en la atención de 2536 escritos relativos al seguimiento regulatorio de los permisionarios.

META: Asegurar la eficiente operación de los permisionarios de generación de energía eléctrica.

INDICADOR DE RESULTADOS: Instalaciones de generación de energía eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso.

Se efectuaron 36 supervisiones a permisionarios de energía eléctrica, lo que equivale a 1 supervisión más con respecto a las programadas para 2006 y significa un incremento de 2.9 por ciento con relación a la meta original.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2006/contenido/gobierno\\_federal/g18/g1800t20.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/contenido/gobierno_federal/g18/g1800t20.pdf)

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2006/contenido/gobierno\\_federal/g18/g1800t15.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/contenido/gobierno_federal/g18/g1800t15.pdf)

## Del ejercicio 2007

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 013 Regular y supervisar el otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

**OBJETIVO:** Regular el desarrollo eficiente de las industrias del gas y de la energía eléctrica.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO
2007	C00	3	0	3	13		INDICADORES DE RESULTADOS:		
							Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso.	51	51
							Instalaciones de generación eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso.	35	35

**META:** Asegurar la eficiente operación de las instalaciones y cobertura de los servicios de los permisionarios de gas.

**INDICADOR DE RESULTADOS:** Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso (supervisión).

Se logró atender al cien por ciento las supervisiones de acuerdo al programa autorizado por el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía. Se realizaron las siguientes acciones para lograr el cumplimiento de las supervisiones programadas:

- Se llevaron a cabo 29 visitas de verificación de carácter técnico y económico-financiero a los sistemas de distribución de gas natural y gas LP, por ductos.
- Asimismo, se realizaron 14 visitas de verificación a los sistemas de transporte de gas natural, 5 visitas de verificación a los sectores del Sistema Nacional de Gasoductos y una visita al Sistema Naco- Hermosillo.
- Finalmente, se realizaron 2 visitas de verificación a las terminales de almacenamiento de gas natural licuado (GNL): Energía Costa Azul S. de R. L. de C. V., y Terminal LNG de Altamira, S. de R. L. de C. V.
- Los beneficios que se generaron derivados de la supervisión realizada, fueron: contar con instalaciones de los permisionarios autorizados en materia de gas natural y gas licuado con un porcentaje considerable de



seguridad y transparencia en sus operaciones redundando todo ello en beneficios a la sociedad.

**META:** Asegurar la eficiente operación de los permisionarios de generación de energía eléctrica.

**INDICADOR DE RESULTADOS:** Instalaciones de generación de energía eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso (supervisión).

En relación a esta meta, se lograron atender al cien por ciento las supervisiones de acuerdo al programa autorizado por el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía logrando un total de 35 supervisiones en diferentes partes del territorio nacional. La supervisión realizada verificó el cumplimiento del marco regulatorio en materia de energía eléctrica, que establece la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y normativas aplicables redundando en un marco que brinda seguridad en instalaciones y producción de energía eléctrica.

Los beneficios que se generaron derivado de la supervisión realizada, es verificar el cumplimiento del marco regulatorio en materia de energía eléctrica, que establece la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y normativas aplicables redundando en un marco que brinda seguridad en instalaciones y producción de energía eléctrica

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007/documentos/g18/g1800t16.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/documentos/g18/g1800t16.pdf)

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/index.html)

## **Del ejercicio 2008**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de éstos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Promover el uso y producción eficiente de la energía.

AÑO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2008	C00	3	0	2	4	G002	INDICADOR DE DESEMPEÑO: Visitas atendidas por funcionario.	86.00	92.00

INDICADOR DE DESEMPEÑO: Visitas atendidas por funcionario.

Se tenían programadas 86 visitas de verificación al mes de diciembre de 2008, de las cuales se realizaron un total de 92 visitas y se obtuvo un grado de cumplimiento del 106.9%. Lo anterior se debe a que se llevaron a cabo tres visitas adicionales al programa anual en materia de gas; la primera se realizó puesto que se puso en operación una nueva terminal, la segunda, porque se detectó la existencia de una red de gas LP de la cual no se tenía conocimiento de que operará con ninguna autorización otorgada bajo el amparo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y, la tercera, se realizó a Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V. , debido a un incidente en la zona.

Por lo que respecta a la Dirección General de Electricidad, al mes de diciembre se tenía programado realizar 35 visitas de verificación, de las cuales se realizaron 38 y se obtuvo un grado de cumplimiento del 108.6%. Se realizaron dos visitas extraordinarias, una de ellas, producto de la denuncia de un particular, cuyo seguimiento fue dado por la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados y otra correspondió a un caso de seguimiento ordenado por el Pleno de la CRE. Finalmente, la tercera correspondió a una visita en materia de aportaciones a la división Golfo Norte de la Comisión Federal de Electricidad.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2008/documentos/g18/g1800t20.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/documentos/g18/g1800t20.pdf)

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2008/documentos/g18/g1800t25.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/documentos/g18/g1800t25.pdf)

### Del ejercicio 2009

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO
2009	C00	3	0	2	4	G	INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.	1.00	1.00

INDICADOR: Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural.

Para 2009, la CRE determinó como indicador estratégico el “Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural”, el cual mide la eficiencia de los costos Operación Mantenimiento y Administración (OMA), autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural que sirven de base para el cálculo de las tarifas reguladas. La meta programada para 2009 fue obtener por medio de variable dicotómica, 0.1 = costos de operación, mantenimiento y administración cumplen con la Metodología aprobada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE); al cierre del año la meta alcanzada fue de 1, lo que significó un cumplimiento del 100por ciento respecto de la meta original, dando cabal cumplimiento a la meta programada.

Los beneficios económicos y sociales obtenidos con este indicador permitieron autorizar costos OMA eficientes. Esto implica que las empresas cobren tarifas reguladas menores y con ello se logró trasladar el beneficio de un costo eficiente a los usuarios de los sistemas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2009/documentos/g18/g1800t16.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/documentos/g18/g1800t16.pdf)

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2009/documentos/g18/g1800t25.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/documentos/g18/g1800t25.pdf)

### Del ejercicio 2010

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRAMADO	ALCANZADO
2010	C00	3	0	2	4	G002	Índice de Eficiencia en los costos de operación, mantenimiento y administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.	1.00	1.00

INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de Eficiencia en los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural

Para 2010, la Comisión determinó el indicador estratégico “Índice de Eficiencia en los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural”, el cual mide la eficiencia de los Costos de Operación Mantenimiento y Administración (OMA), autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural que sirven de base para el cálculo de las tarifas reguladas. La meta programada para 2010 fue obtener por medio de variable dicotómica, 1 = costos de operación, mantenimiento y administración cumplen con la Metodología aprobada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la referencia internacional de este Índice; el cual si tuviera variación impactaría en los costos y repercutiría en las tarifas de la CRE; al cierre del año la meta alcanzada fue de 1, lo que significó un cumplimiento de 1.5 por ciento respecto de la meta original y 100.0 por ciento respecto a la modificada.

Los beneficios económicos y sociales obtenidos con este indicador permitieron autorizar costos OMA eficientes.

Esto implica que las empresas cobren tarifas reguladas menores y con ello se logró trasladar el beneficio de un costo eficiente a los usuarios de los sistemas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural, permita que sea un negocio atractivo a la inversión y se cuide el equilibrio entre la protección al usuario y el desarrollo eficiente de la infraestructura.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2010/documentos/g18/g1800t16.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/documentos/g18/g1800t16.pdf)

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2010/documentos/g18/g1800t25.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/documentos/g18/g1800t25.pdf)

### Del ejercicio 2011

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRAMADO	ALCANZADO
2011	C00	3	0	2	4	G002	Índice de Eficiencia en los costos de operación, mantenimiento y administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.	63.0	48.3

Para 2011, la Comisión determinó el indicador estratégico “Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural”, el cual mide la eficiencia que muestra la relación entre los costos autorizados por la CRE, que son reflejados a su vez en las tarifas autorizadas y aquellos costos observados en la industria de gas natural en el principal mercado de referencia: Estados Unidos de América.

Con esta definición, si el índice es menor que cien (100), entonces el promedio de los costos autorizados por la CRE son menores que el promedio de los costos de referencia en Estados Unidos de América. Si es mayor que cien (100) quiere decir que ocurre lo contrario. En tal sentido obtener un número por debajo de la meta

propuesta significa que se ha “superado” el cumplimiento de la meta en 123.3 por ciento.

Para el periodo quinquenal de 2011 a 2015, se estableció una meta para el índice de eficiencia de los costos Operación Mantenimiento y Administración (OMA) de 63 puntos porcentuales, lo anterior significa que la Comisión busca autorizar, en promedio, costos 37 por ciento menores que lo observado en Estados Unidos de América.

A finales del primer semestre de 2011 el índice asciende a 48.3 unidades porcentuales, lo cual representa, como ya se ha explicado, un resultado más positivo que lo esperado, lo que significa para la industria ganancias en eficiencia (reducción de costos OMA). La mayor contribución en este índice corresponde al servicio de transporte de gas natural, actividad en la cual, a partir del segundo semestre de 2009, se ha logrado una reducción significativa en los costos OMA en las revisiones quinquenales.

Con este indicador de propósito se coadyuvó a la promoción del desarrollo eficiente de los servicios de almacenamiento, transporte y distribución de gas y la protección de los usuarios en los servicios. Al conseguir que el índice de eficiencia de los costos OMA se ubique en niveles menores que cien (100), se procura una protección al usuario contra cargos excesivos. Es decir, cuando el valor de este indicador cambia a la baja, la CRE ha conseguido satisfactoriamente protección al usuario, pues la regulación económica se ha desarrollado de tal manera que las empresas aceptan una tarifa con costos OMA menor a lo autorizado en el pasado, lo que representa un beneficio directo a los usuarios de los servicios regulados.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2011/documentos/g18/g1800t16.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/documentos/g18/g1800t16.pdf)

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2011/documentos/g18/g1800t25.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/documentos/g18/g1800t25.pdf)

## 5. Recursos Humanos

### 5.1 Estructura Básica y No Básica

Desde el ejercicio de 2006, nuestra estructura básica autorizada integra los niveles superiores como sigue:

Nivel	Nombre del puesto
A	Presidente
B	Comisionados Secretario Ejecutivo
C	Directores Generales

Nuestra estructura no básica para el período 2006-2008 constaba de 119 plazas, que sumadas a las 12 plazas de la estructura básica, resultando 131 plazas.

En el ejercicio de 2009 nuestra estructura no básica se incrementó a 143 plazas y, a partir del año 2010, esta cifra llegó a 173 plazas, dando un total de 185 plazas. Sin embargo, cuatro de ellas fueron canceladas por lo que se mantienen al cierre del ejercicio 2011, 181 plazas activas.

### 5.2 Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

De 2006 a 2008, se contaba con una plantilla de confianza integrada por 131 plazas y tres plazas de honorarios, de las cuales 86 correspondían a mandos medios y superiores, mientras que las 45 restantes a personal de apoyo.

A partir del ejercicio de 2009 nuestra plantilla se conformó de la siguiente manera: 131 plazas de confianza y 24 plazas eventuales.

La aprobación del refrendo de la estructura orgánica de la CRE para el año fiscal 2010, se registró en el sistema informático RHnet–Subsistema Planeación de RH, con una plantilla de 131 plazas de estructura (de las cuales 86 plazas corresponden a mandos medio y superior, y 45 son de personal de apoyo); así como 54 plazas eventuales.

### **5.3 Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo**

La CRE no cuenta con “Condiciones Generales de Trabajo” o “Contrato Colectivo”, toda vez que la totalidad del personal es de confianza y no existe sindicato.

### **5.4 Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.**

Del ejercicio de 2006 al 2009, el procedimiento de contratación y permanencia aplicaba bajo los criterios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal. Durante ese periodo, se promovió la consolidación de los Comités de Profesionalización y de Selección de la CRE, lo que permitió llevar a cabo concursos públicos abiertos para las plazas vacantes.

Con fundamento en la determinación emitida por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública mediante el oficio número SSFP/408/0060/2010, la Comisión Reguladora de Energía, con fecha 24 de febrero de 2010, dejó de operar los subsistemas, procedimientos y herramientas del Servicio Profesional de Carrera en la APF y las plazas adscritas a ésta Comisión se consideran “Puestos de Designación Directa”

Ahora bien, el Reglamento Interior de la CRE (DOF 22-VIII-2011) impone la obligación de expedir el Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio dentro del año siguiente a la entrada en vigor del propio Reglamento, por lo que la Comisión trabaja en el proyecto correspondiente para cumplir en tiempo y forma establecidos.



## 6 Recursos Materiales

### 6.1 Bienes Muebles

El inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2011 se integra como se indica a continuación:

#### Activo Fijo

Cuenta	Concepto	Saldo en Cuenta Pública 2011
12201	Mobiliario y Equipo de oficina	4,400,411.93
12202	Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos	1,354,026.76
12203	Maquinaria, Herramientas y Aparatos	4,189,001.05
12204	Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	70,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>10,013,439.74</b>

#### Bienes de consumo

Cuenta	Concepto	Saldo en Cuenta Pública 2011
11301	Almacén de bienes de Consumo	222,541.89
	<b>TOTAL</b>	<b>222,541.89</b>

### 6.2 Bienes inmuebles

La Comisión Reguladora de Energía no cuenta con inmuebles de su propiedad. Para el desarrollo de las actividades encomendadas, al cierre del ejercicio 2011 se tenía celebrado un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de México, con las siguientes características:

**Localización:** Horacio número 1750, Colonia Los Morales Polanco, Código Postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

**Superficie rentable:** 2,620.33 metros cuadrados

**Cantidad de cajones de estacionamiento:** 86

**Renta mensual por metro cuadrado:** \$202.98 más Impuesto al Valor Agregado.

**Justipreciación de Renta:** “Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las Instituciones Públicas Federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2011, en los contratos de arrendamientos de inmuebles que celebren”.

**Vigencia:** 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

**Uso del Inmueble:** Oficinas

## 6.2 Bienes tecnológicos

Al cierre del ejercicio 2011, los bienes tecnológicos con los que cuenta la CRE son los siguientes:

### Sistemas:

- Kmis
- Titán
- Permisos de Electricidad
- Reportes trimestrales de permisionarios eléctricos
- Sistema de archivo
- Control de Secretaria Ejecutiva
- E5cinco
- Administrador de contenido
- Comunidades CRE
- Lync

### Licencias y patentes:

- Kmis
- AuraPortal
- 160 licencias de EntDsktp ALNG SA MVL
- 5 licencias de PrjctPro ALNG SA MVL w1PrjctSvrCAL
- 2 licencias de VSUltwMSDN ALNG SA MVL
- 10 licencias de SQLCAL ALNG SA MVL UstrCAL
- 3 licencias de SQLSvrEnt ALNG SA MVL

- 1 licencias de VSTeamFndtnSvr ALNG SA MVL
- 3 licencias de VisioPro ALNG SA MVL
- 10 licencias de WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 1Proc
- 2 licencias de SysCtrSvrMgmtSteDataCtr ALNG SA MVL
- 20 licencias de SysCtrDataPrctnMgrCitML ALNG SA MVL PerOSE
- 20 licencias de SysCtrVMMCitML ALNG SA MVL PerUsr
- 155 licencias de BPOStdSte ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr  
FromEntCALSA
- Devexpress
- Telerik
- ComponetOne

### Sitios publicados en internet:

- Portal de la CRE: [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)
- Calculadoras de tarifas de eléctricas: <http://calculadora.cre.gob.mx/>

### Sitios y servicios publicados en la Intranet:

- Kmis.cre.gob.mx
- Titan.cre.gob.mx
- Seguimiento de pago E5cinco

### Servicios y trámites electrónicos gubernamentales:

- E5cinco.
- Reportes trimestrales de permisionarios eléctricos

## **7. Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG) en la Administración Pública Federal 2008-2012. Acciones y resultados relevantes al 31 de diciembre de 2011.**

En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008–2012 (PMG), publicado el 10 de septiembre de 2008 en el DOF, la Comisión ha desarrollado diversos proyectos y compromisos de mejora. A continuación, se presenta una síntesis de los principales resultados, mismos que han sido reportados puntualmente para cada ejercicio, incluyendo las acciones y las metas en los Sistemas de Procesos Eficientes, Trámites y Servicios Públicos de Calidad, Desregulación, Mejora Regulatoria Interna, Gobierno Digital, Racionalización de Estructuras y Atención y Participación Ciudadana.

Con el apoyo de todas las áreas que integran la CRE se dio seguimiento a los objetivos, acciones y metas establecidas en el PMG, como un compromiso más de la institución con la sociedad y con la Administración Pública Federal de mejorar sus procesos internos, su infraestructura tecnológica y la preparación de sus funcionarios para brindar cada vez un mejor servicio con oportunidad, calidad y calidez, con criterios de legalidad, transparencia y honestidad. En los reportes que fueron entregados a la Secretaría de la Función Pública se reflejan las acciones realizadas dentro de los 7 Sistemas en el periodo 2009, las cuales se centraron en mejorar significativamente el control y la operación de la institución, así como los trámites que ofrece a los permisionarios y demás interesados.

Algunas de estas acciones fueron la simplificación de 14 trámites, la eliminación de 3 de ellos por no ser utilizados en más de un año y el análisis para fusionar o eliminar otros 7 trámites durante 2010.

Asimismo, se implementó con éxito el esquema de pago de derechos *e5cinco* a través de Internet o la banca comercial, mediante la publicación de una herramienta de generación de hoja de ayuda desde el portal de Internet de la CRE, siendo nuestra institución reconocida como una de las primeras en estar preparada para el efecto.

Durante 2010 se reportaron las acciones relacionadas con cinco proyectos comprometidos para su ejecución en 2010, los cuales se centraron en mejorar el servicio al ciudadano al utilizar Internet para el cumplimiento de obligaciones y pagos de derechos de forma electrónica, así como robustecer la operación de la

institución en los procesos de adquisiciones, y los trámites que ofrece a los permisionarios y demás interesados.

Asimismo, se implementó con éxito el esquema de presentación de informes trimestrales de operación eléctrica, mediante la publicación de una herramienta desde el portal de Internet de la CRE, generando una alternativa para que más de 800 permisionarios presenten de manera electrónica esta obligación periódica, disminuyendo así el costo de transacción y el tiempo necesario para cumplir y analizar dicha información.

Al cierre de 2010, con el apoyo de las áreas sustantivas y administrativas de la Comisión, se reportó el cumplimiento al 100% de las acciones comprometidas al respecto.

Además, en el ejercicio 2010 se instrumentó el pago de nómina centralizada, lo que generó ahorros a la Comisión en la dispersión de los recursos y facilitó a las y los servidores públicos el cambio de cuentas bancarias de su preferencia para el depósito correspondiente.

En el periodo 2011 se llevaron a cabo los siguientes proyectos en la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismos que se cargaron en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG):

### **Oficialía de Partes virtual para permisionarios y seguimiento electrónico de turnos.**

La CRE implementó una solución para habilitar la Oficialía de Partes Electrónica, mediante la cual los permisionarios e interesados podrán, a través de un pre-registro y acreditación, someter los trámites, comunicados, cumplimiento de obligaciones y en general cualquier comunicación susceptible de manejarse en medios electrónicos, a través del portal [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx), utilizando firmas electrónicas, con lo que se evitará la necesidad de imprimir, trasladar y acusar de recibido documentos y formatos, reduciendo costos de operación a permisionarios y a la propia CRE, agilizando el trámite interno al ser totalmente digital. La CRE realizó un desarrollo tecnológico y la preparación de la plataforma donde se va albergar la ventanilla virtual para la recepción de los trámites vía internet.

Para consolidar este proyecto, la Comisión ha decidido realizar la segunda etapa del mismo, la cual contempla la mejora de los trámites que tiene registrados ante

la COFEMER. Dicha mejora consiste en realizar la gestión ante la COFEMER para incluir la vía electrónica como medio de presentación de los trámites y la firma electrónica como medio de identificación.

Una vez concluido el proyecto, se espera que el solicitante pueda realizar su trámites y dar seguimiento al estado que guarda el mismo, ingresando al portal de la CRE vía electrónica.

### **Automatización de 3 MAAG's**

Se vio la necesidad de automatizar los procesos definidos en los MAAG's en materia de Adquisiciones, Transparencia y Control interno, debido a los pocos recursos disponibles en la Dirección de Administración y buscando una solución que administrara correctamente las cargas de trabajo y el manejo documental.

Es por ello que se automatizó en la plataforma AuraPortal BPMS, obteniendo como beneficio un mayor control en el seguimiento de los procesos, reducción de tiempos del proceso y contar con la información centralizada y en línea para una mejor toma de decisiones.

## **8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.**

**Acciones y resultados relevantes obtenidos al 31 de diciembre de 2011.**

A través de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) dependiente de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Gobierno Federal promovió el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2008-2012.

En dicho programa se han contemplado diversos temas que concretaron en las siguientes acciones:

### **Blindaje electoral.**

Su propósito es contribuir a fomentar un uso legal, imparcial, honesto y transparente de los programas y recursos del gobierno federal sin fines político-electorales. Debido a que la CRE no cuenta con oficinas en el interior de la República, es decir, tiene domicilio único en la ciudad de México, solamente le fue aplicable por el período 2009, pues se llevaron a cabo elecciones locales.

La estrategia de blindaje electoral se concentró en concientizar a los servidores públicos de las conductas que pueden dar lugar a responsabilidades administrativas y/o penales, así como a promover la cultura de la denuncia de actos violatorios de las disposiciones en la materia.

Se emitieron diversos mensajes informativos del tema a través de los medios internos para todo el personal (comunicados electrónicos y textos en recibos de nómina); se difundió el ABC de los servidores públicos (curso en línea) y la Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones, entre otras acciones.

Para mayor información sobre el tema:

<http://pgr.gob.mx/fepade/>

### **Participación Ciudadana**

Mediante este tema, el Gobierno Federal busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante el diálogo constructivo entre las instituciones que lo

conforman y la sociedad civil organizada. Para ello, la CRE ha llevado a cabo la difusión de las encuestas elaboradas por la Secretaría de la Función Pública, atendiendo en su caso, las recomendaciones que esa instancia captó de la ciudadanía para mejorar la información disponible en la página web institucional.

Si desea más información sobre el tema, consulte:

<http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/>

### **Mejora de sitios web**

El Sistema Internet de la Presidencia (SIP), junto con la entonces Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, crearon un mecanismo para impulsar la calidad y utilidad de los sitios web de las dependencias y entidades, apegados a estándares internacionales. Es así que la CRE ha buscado dar respuesta por un lado, a los requerimientos de estandarización del SIP, mientras que busca mantener la especialización que su carácter regulador le impone, para dotar de información a un mercado específico.

Información detallada sobre el tema, consultar:

<http://sip.gob.mx/mejora-de-los-sitios-web>

### **Transparencia focalizada**

Debido a la especialización de la información que contiene nuestra página web, por la naturaleza del órgano regulador, se consideró importante incluir en este apartado un listado de preguntas frecuentes para auxiliar al cibernauta a localizar la información más solicitada en materia de gas natural y de electricidad, enfocado al público en general.

Ver información completa en:

[http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=31](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=31)

### **Programas sectoriales**

El tema seleccionado en 2009 para dar seguimiento a la participación de la CRE en el Programa Sectorial de Energía, corresponde al Objetivo I.1 Garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos; Estrategia I.1.3.-



Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos.

Así, la línea de acción identificada en el plan sectorial se definió de la siguiente manera:

“Revisar la regulación actual de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo y establecer la regulación de las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos.”

La CRE plantó la emisión de las directivas que en su caso fuesen requeridas para regular los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de gas natural, a fin de dar certeza jurídica a los particulares que adquieran estos productos de Pemex.

Durante 2011, en materia de regulación de las VPM de gas natural y gas licuado de petróleo la CRE enfocó sus trabajos a consolidar la instrumentación de diversas disposiciones regulatorias y a analizar adecuaciones pertinentes a los instrumentos de regulación vigentes, en virtud de las condiciones dinámicas del mercado. En ese mismo periodo la CRE ha continuado con los trabajos encaminados a aprobar y expedir la regulación de las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos; atribución que la CRE adquirió en noviembre de 2008 a partir de la Reforma a su Ley. Dentro de las actividades realizadas en esta materia destaca, entre otros, la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio de 2011, del “DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, y se establece un esquema para la actualización de infraestructura asociada al transporte y distribución de dicho combustible.”

En dicho Decreto, se señaló que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, establece que se deberá promover la inversión y buscar mecanismos que permitan una mayor competitividad en el mercado de gas licuado de petróleo; buscando que el servicio de transporte, almacenamiento y distribución se provea a precios competitivos, asegurando niveles adecuados de seguridad. Para ello, fue necesario establecer esquemas para dar impulso a la sustitución de infraestructura para el servicio de transporte y distribución de gas licuado de petróleo, con el objeto de elevar los niveles y estándares de seguridad y calidad, en beneficio de los usuarios finales y de la población en general.

Ver información completa en:

<http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=401>

### **Cultura institucional**

Este tema ha sido encabezado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y dentro del mismo se han llevado acciones tendientes a promover las condiciones que posibiliten la erradicación de discriminación por motivos de género y la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

El INMUJERES y la SFP aplicaron en el año 2008 por primera vez en la APF, en las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Federal un cuestionario sobre cultura institucional con perspectiva de género que permitiera conocer la percepción del entorno laboral y la equidad de género desde las opiniones de quienes integran tales organizaciones.

Derivado de los resultados de la encuesta, se diseñó el Programa de Cultura Institucional (PCI) de la CRE, a partir del ejercicio 2009. Consta de nueve factores estratégicos con los que se buscan inculcar una nueva cultura, una cultura de igualdad entre hombres y mujeres al interior de las dependencias y entidades de la APF, a través de estrategias y líneas de acción.

Entre ellas destacan las acciones de capacitación y de difusión, así como la actualización de nuestro Código de Conducta.

Véase en: <http://www.cre.gob.mx/documento/1508.pdf>

### **Rezago educativo en los servidores públicos**

Este programa tiene como finalidad la promoción y aliento a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF a concluir la educación básica y a continuar con sus estudios a través del modelo educativo para la vida y el trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Con ello se busca fortalecer el capital humano y el perfil educativo de los servidores públicos federales que se encuentran en alguna situación de rezago.

En la CRE se han realizado campañas de difusión del programa para invitar al personal que se encuentra en esas condiciones a concluir sus estudios básicos.

A continuación presentamos las evaluaciones en el Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST):

Tema	Evaluaciones reportadas por la CITCC			
	2008	2009	2010	2011
Blindaje electoral	N/A	9.29	N/A	N/A
Participación ciudadana	10	N/A	10	10
Mejora de sitios web	9.8	6.1	8.6	9.1
Transparencia focalizada	10	10	10	7.1
Programas sectoriales	N/A	10	10	10
Cultura institucional	10	10	10	10
Rezago educativo en los servidores públicos	6.7	N/A	N/A	N/A
<b>IST</b>	9.7	9.1	9.7	9.2*

\*Para el ejercicio 2011, la CITCC no publicó el índice correspondiente, esta cifra refleja únicamente el promedio de las calificaciones obtenidas en los temas aplicables a la CRE.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/>

## 9. Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Durante este periodo se llevaron a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas por Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, por lo que a continuación se presenta los rubros más relevantes en esta materia.

### 9.1 Solicitudes de Información

El proceso de atención de solicitudes de información se realiza de manera general por la vía electrónica, a través del sistema denominado INFOMEX (antes SISI), implementado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Sin embargo, la Unidad de Enlace ha recibido ocasionalmente *in situ* algunas solicitudes, las cuales son integradas inmediatamente al sistema para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el propio IFAI.

Solicitudes de información	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Solicitudes recibidas	93	104	113	104	134	95	643
Solicitudes atendidas dentro del plazo legal	93	103	113	104	134	95	642
%de cumplimiento	100%	99%	100%	100%	100%	100%	99.8%

### 9.2 Recursos de revisión ante el IFAI

Derivado del derecho que la ley de la materia otorga a los solicitantes para recurrir aquellas negativas parciales o totales a sus solicitudes de información, por considerar que se trata de información reservada o confidencial, los solicitantes interpusieron recursos de revisión ante el IFAI, reflejados en el siguiente cuadro:

Resoluciones del Pleno del IFAI a los recursos de revisión	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Resoluciones que confirmaron la respuesta de la CRE.	1	1	3	0	2	0	7
Resoluciones que revocaron la respuesta de la CRE.	2	0	3	1	2	0	8
Resoluciones que modificaron la respuesta de la CRE.	1	0	0	1	3	0	5
Resoluciones que sobreseen el asunto.	0	0	1	0	2	0	3
En proceso de resolución al cierre de cada ejercicio.	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total de solicitudes impugnadas por el ciudadano</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>23</b>

Cabe mencionar que en todos los casos en que el Pleno del IFAI modificó o revocó la respuesta de la CRE, se dio cabal cumplimiento a la resolución correspondiente, de tal manera que el Órgano Interno de Control en la Sener, no recibió ninguna queja o denuncia que motivara la investigación y determinación de responsabilidades de servidores públicos, tal como lo ha reportado semestralmente al IFAI.

### 9.3 Evaluaciones del IFAI

Las evaluaciones que realiza el IFAI reflejan un grado de cumplimiento razonable a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, tal como se muestra a continuación en los promedios anuales:

Indicador IFAI	Evaluación emitida por el IFAI (promedio anual)					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Obligaciones de Transparencia (ODT)	100	100	68.0	96.7	97.41	93.2
Atención prestada por las Unidades de Enlace (AUE)	N/A	9.7	9.7	10.0	10.0	9.80
Alineación de criterios, comportamiento de resoluciones y su cumplimiento (A3C)	N/D	N/D	N/D	80.2	81.8	82.4
Respuestas a solicitudes de información (RSI)*	N/D	N/D	N/D	78.3	85.0	94.3

Al respecto cabe señalar que el sistema de evaluación implementado por el IFAI a partir del ejercicio 2009, se compone de cuatro indicadores que miden el grado de cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia en los siguientes aspectos:

**Indicador de Obligaciones de Transparencia (ODT).** Mide el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 7 de la LFTAIPG. Su objetivo es asegurar la oportunidad, consistencia, compleción y claridad de la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

**Atención prestada por las Unidades de Enlace (AUE).** Instrumentado desde el 2004, evalúa el nivel de cumplimiento respecto del espacio físico, equipamiento de la unidad de enlace y calidad de la atención que brindan a los particulares que acuden a presentar solicitudes de información.

**Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C).** A partir del 2008 identifica el desempeño de las dependencias y entidades en la alineación de criterios con el Pleno del IFAI y el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones del Pleno.

**Respuesta a Solicitudes de Información (RSI).** Instrumentado por el IFAI a partir del 2009, para evaluar y mejorar la orientación y la información entregada a los particulares.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

INFOMEX:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos:

<http://www.ifai.gob.mx/Estadisticas/#estadisticas>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2006>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2007>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2008>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2009>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2010>

## 10. Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.

Durante el ejercicio de 2011 el Órgano Interno de Control de la Sener realizó cuatro auditorías a la Comisión:

- Auditoría número. 01/11.- Presupuesto Gasto Corriente.
- Auditoría número. 13/11.- Actividades Específicas Institucionales.
- Auditoría número. 10/11.- Seguimiento.
- Auditoría número. 12/11.- Seguimiento.

Por lo que se refiere a la revisión específica 13/11 denominada en lo particular “*Verificación de los aumentos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía a la tarifa de distribución con comercialización a la compañía Gas Natural México en el Estado de Nuevo León*”, se determinó una observación que se encontraba pendiente de atender al 31 de diciembre de 2011, referente a:

- “Falta de metodología para llevar a cabo las visitas de verificación ordinarias a permisionarios de distribución de gas natural, por parte de la Comisión Reguladora de Energía y del seguimiento correspondiente a las observaciones determinadas con motivo de éstas.”

Al cierre del ejercicio 2011, no se registraron observaciones pendientes de solventar de alguna otra instancia fiscalizadora.

## **11. Procesos de desincorporación.**

Esta Comisión no tiene a su cargo procesos de desincorporación.



## **12. Resultados relevantes de las Bases o Convenios de desempeño o de Administración por Resultados.**

Esta Comisión no ha celebrado bases o convenios de desempeño o de administración por resultados.

### **13. Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.**

Todos los aspectos relevantes han sido incluidos en el punto 3 del presente y en los Informes Anuales que han sido publicados oportunamente en la página web de esta Comisión:

[http://www.cre.gob.mx/pagina\\_a.aspx?id=25](http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=25)

#### 14. Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012* referidos en el apartado 1. 2 del presente, se efectuó un ejercicio de reconocimiento de las acciones y compromisos que se encontraban pendientes de atender al 31 de diciembre de 2011, los cuales se estimaron alcanzables al 30 de noviembre de 2012 y que por su importancia debían ser observados con especial atención. En el siguiente cuadro se muestran dichos compromisos y los avances que han presentado en los reportes bimestrales que se han entregado a la Secretaría de la Función Pública:

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN INFORME ETAPA 1				
	Período del informe (Bimestre)	1	2	3
	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012
Unidad responsable	Descripción de la Acción y Compromiso	Avances por bimestre (%)		
Dirección General de Administración	Actualización y difusión del Manual General de Organización.	90	90	95
Dirección General de Administración	Elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio.	10	10	70
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Implementación de Oficina de Partes Electrónica para Permisarios (OPECRE).	65	70	85
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Modificación a la Directiva sobre la Determinación de los Precios Máximos del Gas Natural Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GAS-001-2009, en lo que se refiere a los índices internacionales de referencia.	80	85	87
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Aprobación y expedición de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Licuado de Petróleo.	70	75	78
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Expedición de metodologías de precios de venta de primera mano de petroquímicos básicos y combustóleo.	70	70	75
Dirección General de Hidrocarburos	Revisión y aprobación de tarifas y condiciones generales de prestación de servicio (CGPS) definitivas de almacenamiento de GLP.	5	12	82
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Seguimiento al juicio contencioso administrativo presentado por Pemex- Gas y Petroquímica Básica en contra de la orden de la CRE de aplicar debidamente el tipo de cambio y devolver intereses moratorios en los acuerdos base para las ventas de primera mano de gas natural a cuatro productores independientes de energía.	70	70	85
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Foro "Fomentando el uso de Energías Renovables en la generación de energía eléctrica. Subastas.	20	100	100

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN					
INFORME ETAPA 1					
		Período del informe (Bimestre)	1	2	3
		Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012
Unidad responsable	Descripción de la Acción y Compromiso		Avances por bimestre (%)		
Dirección General de Hidrocarburos	Contratos de Adhesión de permisos de distribución de gas natural.		70	75	75
Dirección General de Hidrocarburos	Procesos de Licitación para el otorgamiento de permisos de distribución de gas natural por ductos (2 zonas geográficas).		10	21	40
Dirección General de Ingeniería y Normalización	Elaboración de la NOM-EM-003 Plantas de almacenamiento de GLP.		100	100	100
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones / Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Ventanilla única para Renovables.		25	25	25
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Expedir las metodologías para la determinación de las contraprestaciones que pagará el Suministrador a los Generadores que utilicen energías renovables o sistemas de cogeneración eficiente.		50	60	80
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Disposiciones Generales para acreditar los sistemas de cogeneración como "Cogeneración eficiente".		90	90	91
TOTAL DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN	Saldo inicial del bimestre		15	14	13
	Concluidos en el periodo reportado		1	1	0
	Saldo final del bimestre		14	13	13